

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Economía y Empleo
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación confirmación y archivo y notificación de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación confirmación y archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2009/01113. — Pink Mad Shop, Sociedad Limitada.

183/2009/01199. — W. Y. (X-1414682-K).

183/2009/01817. — X. Y. (X-3778914-Z).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2009/00680-R.A. 262/09. — Euro Tienda Cien, Sociedad Limitada. — 1.200 euros.

183/2009/02248-R.A. 264/09. — J. L. (X-5007812-E). — 600 euros.

183/2009/01967-R.A. 265/09. — W. Z. P. CH. (50223821-D). — 750 euros.

183/2009/02051-R.A. 266/09. — Z. J. (X-10509395-T). — 2.100 euros.

183/2009/01707-R.A. 259/09. — Y. S. (X-4120185-B). — 300 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La jefa del Servicio de Ordenación para el Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/12.549/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico
Negociado de Régimen Jurídico II**

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a conti-

nuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abono que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2007/01184. — José María Ruiz Rechina, 50989675-D. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/00487. — Miguel Ángel Álvarez Esteban, 11840704-M. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros y levantamiento suspensión.

183/2008/03861. — Luíz Gómez Ojea, 50870036-Q. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2008/04930. — Pedro Rodríguez Pérez, 71425987-Q. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Propuesta de archivo.

183/2009/02379. — Andrés Pujol Martín, 2655831-K. — 15 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2009/02411. — Ignacio Cuenca Giralde, 5229724-F. — 23 de septiembre de 2009. — Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.